

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ACTA N° 007-2016-MVES/CCI

REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE LA ACTIVIDAD N° 3 DE LA META 17

En las instalaciones de la Municipalidad de Villa El Salvador siendo las 9:30 horas del día miércoles 23 de noviembre de 2016, se reunieron los miembros del Comité de Control Interno designado mediante R/A N° 329-2016-ALC/MVES:

Miembros del Comité de Control Interno:

1. Abogado Vicente Gonzales Navarro, Gerente Municipal – Presidente Titular.
2. Ing. Luz Zanabria Límaco, Gerente de la Oficina General de Administración - Secretaria Técnica.
3. Señor José Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Miembro titular.
4. Abogado Adolfo Álvarez Stuva, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica - Miembro titular.
5. Señor Edgar Hinojosa Alarcón – Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria - Miembro titular

Invitados

- Abogada Eileen Laos Moscoso – Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento - Órgano Encargado de las Contrataciones.
- Srta. Mayra Cavero Sota – representante del Órgano de Control Institucional - Veedor

AGENDA:

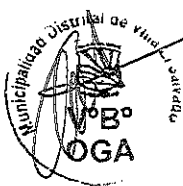
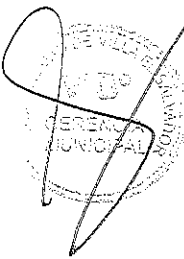
1. Meta 17: Revisión del Informe y Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública.
2. Meta 17: Acordar la presentación del Plan de Trabajo al Titular de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y al Órgano de Control Institucional.

ORDEN DEL DÍA

1. Meta 17: Revisión del informe y del Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública.

El Presidente del Comité de Control Interno, con el *quórum* correspondiente, da por iniciada la reunión ordinaria manifestando que con fecha 16 de noviembre recibió el Informe N° 757-2016-UA-OGA-MVES, presentado por la Unidad de Abastecimiento, el mismo que necesita de la revisión por parte del Comité y aprobación del plan de trabajo de la meta 17 por parte del Alcalde, para lo cual sede el uso de la palabra a la Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento.

La Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento informa que previo a la remisión del informe y del plan de trabajo, se levantaron las observaciones e implementaron las recomendaciones brindadas vía correo electrónico por la Contraloría General de la Republica. Añadiendo que la fecha máxima para remitir formalmente al Órgano de Control Institucional es el 30 de Noviembre para efectos del cumplimiento de la Actividad 3.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ACTA N° 007-2016-MVES/CCI

A continuación, la Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento procedió a entregar una copia del informe y del plan de trabajo a cada uno de los miembros presentes, para luego presentar el Plan de Trabajo, señalando los controles a implementar, los responsables designados por cada control, los plazos de implementación así como el orden secuencial de implementación.

Con dicha información el Comité en pleno revisó cada uno de los aspectos contenidos en el informe y del plan de trabajo respecto a los cuales estuvieron conformes.

2. Meta 17: Acordar la presentación del Plan de Trabajo al Titular de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y al Órgano de Control Institucional.


Luego de culminada la revisión y estando conformes con su contenido por parte del Comité en pleno, el Presidente manifiesta que es necesario elevar el Plan de Trabajo al Alcalde solicitando su aprobación mediante resolución.

Asimismo, luego de aprobarse el Plan de Trabajo, debe enviarse Informe N° 757-2016-UA-OGA-MVES, el Plan de Trabajo y la resolución que lo aprueba al Órgano de Control Institucional para efectos de cumplir con la Actividad 3 de la Meta 17.

ACUERDOS:

1. El Presidente y los miembros del Comité de Control Interno visarán el Informe N° 757-2016-UA-OGA-MVES y el Plan de Trabajo, para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública, en señal de conformidad.
2. Elevar el Informe N° 757-2016-UA-OGA-MVES y el Plan de Trabajo al Alcalde para su aprobación, solicitando disponga su implementación en los plazos establecidos.
3. Remitir el Informe N° 757-2016-UA-OGA-MVES y Plan de Trabajo aprobado, adjuntando la resolución que aprueba el Plan de Trabajo, al Órgano de Control Institucional para efectos del cumplimiento de la Actividad 3 de la Meta 17.
4. Solicitar a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique el informe así como el Plan de Trabajo aprobado en el portal institucional en la sección dedicada al Sistema de Control Interno.

Siendo las diez treinta horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


Abogado Vicente González Navarro
Gerente Municipal
Presidente Titular

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ACTA N° 007-2016-MVES/CCI



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Marina Luz Zanabria Limaco
ING. LUZ ZANABRIA LIMACC
GERENTE

Ing. Marina Luz Zanabria Limaco
Gerente de la Oficina General de
Administración
Secretaria Técnica

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Oficina De Planeamiento Y Presupuesto
Señor José Robles Villafuerte
SEÑOR JOSÉ ROBLES VILAFUERTE
GERENTE

Señor José Robles Villafuerte
Gerente de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto
Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Abog. Adolfo Antonio Alvarez Stiva
Abogado Adolfo Antonio Alvarez Stiva

Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Señor Edgardo Miraflores Alarcón
SEÑOR EDGARDO MIRAFLORES ALCARÓN
GERENTE

Gerente de la Gerencia de Administración
Tributaria
Miembro Titular

Municipalidad de Villa El Salvador
Abog. Eileen Laos Moscoso
ABOG. EILEEN LAOS MOSCOSO
SUB GERENTE
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Abogada Eileen Laos Moscoso
Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento
Órgano Encargado de las Contrataciones

Señorita Mayra Cavero Sota
SEÑORITA MAYRA CAVERO SOTA

Señorita Mayra Cavero Sota
Representante de Órgano de Control
Institucional - Veedor